

## PAÍSES DE RIESGO

(Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España)

**VIGENCIA:** Este listado entrará en vigor a las 00 horas del día 30 de agosto de 2021 y será válido hasta las 24 horas del día 05 de septiembre de 2021

### Países y zonas de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo

Criterio de inclusión: zonas de riesgo de color rojo oscuro, rojo, naranja o gris, en base a los indicadores combinados según Recomendación del Consejo 2020/1475 y su modificación.

**\*Atención: se consideran de riesgo las zonas incluidas entre paréntesis. En caso de que no se especifiquen zonas, se considera de riesgo todo el país.**

País
Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chipre
Croacia
Dinamarca
Eslovenia
Estonia
Finlandia (Helsinki-Uusimaa, Etelä-Suomi, Länsi-Suomi y Pohjois- ja Itä-Suomi)
Francia (Corse, Guadeloupe, Guyane, La Réunion, Martinique, Occitanie, Provence-Alpes-Côte d'Azur, Auvergne-Rhône-Alpes, Bourgogne-Franche-Comté, Bretagne, Centre — Val de Loire, Grand Est, Hauts-de-France, Ile-de-France, Normandie, Nouvelle-Aquitaine y Pays de la Loire)
Grecia
Irlanda
Islandia
Italia (Basilicata, Calabria, Campania, Marche, Sardeña, Sicilia, Toscana, Abruzzo, Emilia-Romagna, Friuli-Venezia Giulia, Lazio, Liguria, Lombardía, Piemonte, Provincia Autónoma di Bolzano/Bozen, Provincia Autónoma di Trento, Puglia, Umbria, Valle d'Aosta/Vallée d'Aoste y Veneto)
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Portugal
Rumania (București-Ilfov)
Suecia

### Terceros países

**Criterios de inclusión:** Todos los países terceros. Se exceptúan los países incluidos en el Anexo de la Orden INT/657/2020, de 17 de julio\*, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus posteriores modificaciones.

\*En base a la última actualización publicada a través de la Orden INT/790/2021, del 23 de julio de 2021.

**Se consideran de riesgo TODOS los países terceros, EXCEPTO los siguientes:**

<b>País/Estado</b>
Albania
Arabia Saudí
Armenia
Australia
Azerbaiyán
Bosnia y Herzegovina
Brunei
Canadá
China
Corea del Sur
Estados Unidos de América
Israel
Japón
Jordania
Líbano
Montenegro
Nueva Zelanda
Qatar
República de Macedonia del Norte
República de Moldavia
Serbia
Singapur
Ucrania

<b>Regiones Administrativas especiales de la República Popular China</b>
RAE de Hong Kong
RAE de Macao

<b>Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro</b>
Kosovo*
Taiwán

\* Tal y como se define en la Resolución 1244, del 10 de junio de 1999, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas